

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO
RENFE

En Madrid, a las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2021, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de representantes de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores y, como Secretario de Actas Enrique Madrigal Fernández.

Por la Dirección del Grupo Renfe (Presenciales)

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Amador González Aparicio	Director de RR.HH. DAN CER y SP Renfe Viajeros
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Ricard Ribé Piñol	Gerente de Área RR.HH. AN AV y SC RENFE Viajeros
Juan Antonio Tejero Roldán	Gerente de Área de Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales

Por la Dirección del Grupo Renfe (Videoconferencia)

Vicente Camarena Miñana	Director de Organización y Desarrollo de RR.HH.
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planif, Control y Sist. de RR.HH.
Laura Bravo San Juan	G. Área Selección, Desarrollo Carreras Prof. Ment.
Beatriz Lamas Chousal	G. Área Innov. Gest. Personas y Com. Emp.
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.

Por la Representación Legal de los Trabajadores (Presenciales)

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
Luis Antonio Casales Osta	SEMAF
Adrián García Mayor	SEMAF
Bartolomé Muñoz Fernández	CCOO
Juan Carlos de la Rúa Delgado	CCOO
Efrén Sánchez-Molero Torres	UGT
Miguel Ángel Escolano Sánchez	UGT
José López Toledo	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

Por la Representación Legal de los Trabajadores (Videoconferencia)

Antonio Expósito Castilla	CCOO
Sandra Edo Narváez	UGT

La reunión formalmente convocada tiene por objeto, el siguiente orden del día:

- Punto primero del acta de desconvocatoria de huelga de fecha 12 de febrero de 2021.

Debatido ampliamente el tema objeto de la convocatoria durante los días 25, 30, 31 de marzo y 5 de abril, a pesar de no haber sido posible alcanzar consenso global sobre las distintas propuestas realizadas, tanto por la representación legal de los trabajadores como por la Dirección del Grupo Renfe, ambas partes acuerdan con la mayoría de la Comisión Negociadora conformada por la Dirección del Grupo Renfe y por representación de las organizaciones sindicales de SEMAF y UGT lo siguiente:

1. Publicar de manera inmediata la resolución provisional, que correspondería a la cobertura de las plazas generadas por el Plan de Desvinculaciones en el primer semestre de 2021 con aquellos trabajadores que han oficializado recientemente sus deseos de movilidad, concretamente con los trabajadores de la lista de reserva del proceso de movilidad PO.15/2019 y con la primera petición de aquellos otros que hubieran participado en el sondeo de intenciones del proceso de movilidad PO.04/2020.

En este proceso, a los participantes que tengan solicitadas correlativamente más de una de las residencias existentes en una localidad, y toda vez que estas serán consideradas una sola petición de preferencia, le será adjudicada cualquiera de aquellas que hubiera quedado desierta teniendo en cuenta solamente la primera petición.

El período de reclamaciones y renunciadas a la plaza asignada será de siete días naturales. Finalizado este periodo no será posible, en ningún caso, renunciar a las plazas adjudicadas.

Una vez finalizado este periodo se convocará a la comisión de seguimiento de movilidad de conducción para analizar el desarrollo temporal de este proceso de movilidad.

2. Teniendo en cuenta el resultado del proceso anterior, se remitirá a la Comisión Delegada de Movilidad un borrador de nueva convocatoria de movilidad para este colectivo, antes del 30 de abril de 2021.

Con independencia de los acuerdos señalados anteriormente, todas las partes integrantes coinciden en que en la próxima reunión de la Comisión del Plan de desvinculaciones y jubilaciones parciales, se aborde el tema correspondiente a las peticiones relativas al año 2022, a fin de facilitar las tareas correspondientes para planificar dicho año. Asimismo, se continuará con la contratación de aquellas personas, que habiendo superado la correspondiente beca formativa, sean necesarios para abordar las desvinculaciones del primer semestre de 2021 y la movilidad derivada del punto 1 del acuerdo.

Dicho lo anterior, y toda vez que la reunión se realiza de forma mixta (presencial y videoconferencia), los participantes mediante videoconferencia comunicarán vía email a la dirección de correo siguiente: relacioneslaborales@renfe.es su conformidad al presente acta. Con posterioridad los correos de cada integrante quedarán incorporados al presente documento como Anexo I.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:00 horas del día 5 de abril de 2021 en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LOS TRABAJADORES



POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO
RENFE

